

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 780 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto DAEM 640 de fecha 29.11.2013
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ, R.U.T. [REDACTED] NUTRICIONISTA EN APOYO A PROYECTO S.E.P., en escuela D-1228 DE HUEPIL, con 10 horas cronológicas, que modifica Cláusula CUARTA Y QUINTA del Contrato de trabajo, que dice relación con la jornada de Trabajo la que a contar del 01.03.2015, aumenta en 20 horas cronológicas semanales y una remuneración adicional Imponible de \$370.560.- (Trescientos setenta mil quinientos sesenta pesos), hasta el 30.09.2015, para cumplir la función de ENCARGADA DE DIAGNOSTICO Y PLAN DE INTERVENCION DE LA OBESIDAD INFANTIL DE ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.-
- B) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/FMMB/JFOS/hog.-